

GTA VILLAMAGNA

ALERTA TRIBUTARIA
ABRIL 2019



I.	NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS3
	1. Corrección de errores de la Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 1 de abril de 2019)
	2. Resolución de 4 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 5 de abril de 2019) 3
	3. Resolución de 3 de abril de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (BOE de 10 de abril de 2019)
	4. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/652 de la Comisión, de 24 de abril de 2019, por el que se establecen las normas de funcionamiento estándar de la comisión consultiva o la comisión de resolución alternativa de litigios y un formulario normalizado para la comunicación de información relativa a la publicidad de la decisión definitiva con arreglo a la Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo (DOUE de 25 de abril de 2019)3
	5. Orden HAC/481/2019, de 26 de marzo, por la que se aprueban las normas de cumplimentación del documento administrativo electrónico interno y el modelo 525 "Documento de acompañamiento de emergencia interno", aplicables en la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en el ámbito territorial interno (BOE de 29 de abril de 2019)

ABREVIATURAS......5

- I. NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS
 - 1. Corrección de errores de la Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma У plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas declaraciones autoliquidaciones, informativas, declaraciones censales. comunicaciones devolución, solicitudes de de naturaleza tributaria (BOE de 1 de abril de 2019)
 - 2. Resolución de 4 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 5 de abril de 2019)

- 3. Resolución de 3 de abril de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (BOE de 10 de abril de 2019)
- 4. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/652 de la Comisión, de 24 de abril de 2019, por el que establecen las normas de funcionamiento estándar de la comisión consultiva o la comisión de resolución alternativa de litigios y un formulario normalizado para la comunicación información de relativa a la publicidad de la decisión definitiva con arreglo a la Directiva (UE) 2017/1852 Consejo (DOUE de 25 de abril de 2019)

Se desarrolla reglamentariamente la Directiva (UE) 2017/1852 respecto de aquellos litigios fiscales en que no se produzca un acuerdo derivado de un procedimiento amistoso resultante de la aplicación de los acuerdos y convenios por los que se dispone la eliminación de la doble imposición de la renta y, en su caso, patrimonio.

En particular, se introducen las siguientes medidas que serán directamente aplicables en cada Estado Miembro:

- i) Se aprueban las normas de funcionamiento estándar de la comisión consultiva o de la comisión de resolución alternativa de litigios a la que se sometan las partes.
- ii) Se aprueba el formulario normalizado para la comunicación de información relativa a la publicidad

- de la decisión definitiva de la comisión consultiva o de la comisión de resolución alternativa de litigios.
- 5. Orden HAC/481/2019, de 26 de marzo, por la que se aprueban las normas de cumplimentación del documento administrativo electrónico interno y el modelo 525 "Documento de acompañamiento de emergencia interno", aplicables en la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en el ámbito territorial interno (BOE de 29 de abril de 2019)

ABREVIATURAS

BOE: Boletín Oficial del Estado.

Directiva (UE) 2017/1852: Directiva (UE) 2017/1852 del Consejo, de 10 de octubre de 2017, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea.

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea.

GTA VILLAMAGNA

La presente Alerta Tributaria se ha cerrado a fecha 29 de abril de 2019.

© GTA Villamagna abril de 2019 GTA Villamagna Abogados, S.L.P. Marqués de Villamagna, 3.-6º, 2800*º* Madrid (España) Esta Alerta contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional